

# **PROYECTO**

## **"Via Mariana Luso-Galaica"**

Uniendo Santuarios Marianos de Braga á Franqueira e Muxía

### **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Estamos trabajando para el beneficio de nuestro rural. Es lícito que este itinerario regale vida y sea un empujón cultural, económico, turístico y social para nuestros pueblos. Pero eso implica también una enorme responsabilidad y un cuidado esmerado tanto de nuestro entorno como de la proyección de futuro de la ruta. De nada sirve identificar y señalar un trazado si al año siguiente está comido por la maleza. De nada sirve introducir el itinerario en una aldea dónde la basura lo invade todo. De nada sirve todo el esfuerzo si no ofrecemos además, la fuerza más intensa que podemos regalar: un medioambiente sano, una naturaleza autóctona única, una sostenibilidad garantizada, una calidad etnográfica en nuestras aldeas y lugares única en Europa... sólo si somos capaces de generar un compromiso de sostenibilidad podremos decir, con orgullo, que ofrecemos algo distinto.

Es por ello que a todos los que se quieran incorporar al proyecto cómo instituciones activas: comunidades de montes, juntas vecinales, asociaciones culturales, asociaciones y establecimiento hosteleros etc., queremos solicitarles la adhesión a un código ético y de buenas prácticas respecto al patrimonio, naturaleza y medioambiente del itinerario.

Buenas prácticas también respecto al trato al peregrino, debemos ser ejemplares ya que de ello va a depender nuestro futuro.

Ese código de buenas prácticas debe llevar implícita la colaboración leal y mutua ayuda entre todos. Un problema con un bien patrimonial, etnográfico o natural en cualquier parte del itinerario debe ser un problema de todos y todos debemos contribuir en ayudar a resolverlo. Sólo con esa unión conseguiremos el gran objetivo de un gran itinerario para Galicia y para todos.

Todos los proyectos tienen fortalezas y debilidades.

La debilidad de nuestro itinerario está en la fragmentación, el abandono de siglos, la incuria patrimonial... pero nuestra fuerza está en que la creación de un gran itinerario cultural de carácter internacional y transfronterizo permitirá el acceso a fondos GDR y supondrá un enorme efecto de dinamización para las economías locales implicadas.

Asimismo el gran itinerario común, el gran hilo al fin del mundo, permitirá potenciar alrededor del mismo otros más locales pero que sean también de interés para todos. De esa forma, unos itinerarios potenciarán a otros.

De ahí la necesidad de un gran pacto de buenas prácticas entre todos los implicados.

Evidentemente nuestras comarcas no son comarcas industrializadas y es muy dudoso que lo lleguen a ser algún día. Pero podemos llevarles una vida mejor a través de lo que tenemos y nadie nos puede quitar: un extraordinario patrimonio y una naturaleza única. Esa es nuestra "industria", la industria cultural y de naturaleza. Por eso debemos tratarla con un cuidado exquisito, es nuestro único futuro.

[\*\*INDICE\*\*](#)

# **PROYECTO**

## **“Via Mariana Luso-Galaica”**

Uniendo Santuarios Marianos de Braga á Franqueira e Muxía

### **Anexo al Código Buenas Prácticas . Declaración de Intenciones**

**SOBRE LOS CAMINOS HISTÓRICOS** -Se protegerán los caminos históricos, completos o parciales, que conducen a los diferentes santuarios marianos de la ruta. Para tal fin, se entenderá por caminos históricos aquellos que confirman expresamente su historicidad a partir, **primero**, del análisis de documentos históricos, particularmente de la cartografía histórica gallega; **segundo**, de vestigios arqueológicos e infraestructuras de diferentes épocas; y **tercero**, complementariamente, de trabajo de campo, recogidas antropológicas y análisis de la toponimia local. -La delimitación cartográfica del camino y sus entornos de protección se considerará como la herramienta básica para su adecuada protección. En dicha delimitación se distinguirán con claridad los tramos históricos –y aquellos que, a falta de estudio, pudieran serlo- de aquellos tramos funcionales modernos que se incorporen a la ruta por razones estrictamente prácticas, por desaparición, superposición o sustitución de los tramos históricos. A todos los efectos, se considerará como tramo histórico cualquier parte del trazado que discurra sobre elementos históricos, como puentes, aunque el firme o superficie del camino sea posterior.

Independientemente de su naturaleza, el nivel de **protección patrimonial y paisajística de los tramos** será idéntico, ya se trate de tramos históricos o funcionales. En la delimitación cartográfica del camino se trazarán también los entornos de protección, en los términos que se definirán más adelante. -Se entenderán como elementos integrantes de dichos caminos históricos todas las partes físicas del camino, especialmente su superficie y márgenes, así como todo tipo de infraestructuras auxiliares sobre las que el camino se encuentre. Estos elementos integrantes serán protegidos con idéntica intensidad en caso de encontrarse en tramos funcionales: por ejemplo, en el caso de que un puente histórico se encontrase superpuesto por una carretera moderna y el camino histórico ya no se conservase. La integridad del camino se considerará su máximo valor patrimonial y, atendiendo a las principales convenciones internacionales del patrimonio cultural, se pondrá especial esfuerzo en proteger dicha integridad. -En los tramos históricos se controlará la entrada de maquinaria pesada en los caminos, y no se consentirá la transformación en pistas de tránsito, ni la modificación de su superficie y características físicas, ni la modificación o reforma de ninguno de sus elementos integrantes descritos en el punto anterior, exceptuando obras de conservación que fuesen indispensables para la preservación del bien y siempre bajo la supervisión plasmada en un informe firmado de un arqueólogo y un licenciado en historia o historia del arte expertos en caminos históricos. También se controlará en estos tramos la circulación de coches, tractores y maquinaria agrícola. En caso de obras públicas de interés general que puedan afectar a un tramo histórico y su entorno de protección, se procurará su desplazamiento siempre que sea posible y, en caso contrario, su incidencia sobre el bien deberá ser la mínima. Con respecto a los tramos funcionales, que el camino tome prestados de la red viaria moderna, se tenderá a extender estas restricciones también a ellos, si bien se deberán armonizar con el uso lógico de estas infraestructuras por parte de los vecinos.

[INDICE](#)

# **PROYECTO**

## **“Via Mariana Luso-Galaica”**

Uniendo Santuarios Marianos de Braga á Franqueira e Muxía

**Sobre el Paisaje** -Se protegerá el paisaje que alberga el camino, en su conjunto, como producto cultural y parte integrante del mismo. Se impedirá toda intervención agresiva en las masas forestales, campos agrícolas, naves ganaderas e industriales, así como en las viviendas y construcciones de los núcleos de población. Se prestará especial atención de protección a las masas boscosas autóctonas del itinerario, así como a los núcleos de población históricos, impidiendo desmanes urbanísticos. En el entorno inmediato de protección del camino se planificará una progresiva supresión de especies autóctonas, especialmente de eucaliptos y otras especies invasoras que puedan poner en riesgo el ecosistema.

**Sobre las cuencas visuales** -En desarrollo del punto anterior, para una adecuada preservación del entorno visual se protegerá con especial rigor la cuenca visual que afecta el camino, entendida como el conjunto de superficies o zonas que son visibles desde el mismo mientras se recorre. En este sentido, se impedirán nuevas construcciones tanto al borde del camino, como en una franja de respeto de 30 metros a cada flanco del mismo, midiendo desde su eje central. En el interior de esta franja de respeto solo se permitirá y estimulará la rehabilitación de antiguas construcciones, supervisada con informe firmado por un arqueólogo y un licenciado en historia o historia del arte expertos en arquitectura popular. El territorio comprendido desde esos 30 metros hasta el final de la cuenca visual se considerará como zona de protección. Cualquier construcción o alteración del paisaje en la zona de protección deberá atenuar al máximo su impacto visual hacia el camino, quedando excluida de dicho entorno la instalación de cualquier tipo de explotación extensiva o instalación industrial de gran formato.

**Sobre el Patrimonio Material Histórico** -Se protegerá, restaurará y mantendrá en condiciones óptimas todo el patrimonio cultural material asociado al camino. A este fin, se considerará asociado al camino todo aquel patrimonio cultural que se encuentre al borde del camino, dentro de sus ámbitos de protección territorial o visual, así como aquel cuyo vínculo con la ruta se pueda verificar documentalmente. Dicho patrimonio asociado abarcará bienes arqueológicos –túmulos, cistas, mámoas, restos de otros caminos, etc.-, históricos –puentes, iglesias, hospitales, fuentes, etc.- y etnográficos –hórreos, casas, lavaderos, etc.-.Se fomentará su estudio y divulgación, denunciando ante las autoridades gallegas, nacionales e internacionales cualquier agresión. Se facilitará que el patrimonio sea visitable, definiendo programas de apertura de los monumentos, particularmente del patrimonio eclesiástico.

**Sobre el Patrimonio Histórico Inmaterial** -Se recogerá y almacenará, en soporte escrito y digital el patrimonio cultural inmaterial del camino, para su correcta conservación y mantenimiento, particularmente aquel relacionado con la peregrinación y los ritos y ceremonias en los santuarios marianos que lo integran. Igualmente, se almacenará la documentación histórica de todo tipo empleada para la identificación y delimitación del camino. Se procurará que toda esta información esté disponible públicamente en formato digital para su consulta abierta, preferentemente online.

**Sobre Educación** -Se promoverán planes de divulgación del camino y su patrimonio que deberán incidir especialmente en las poblaciones que se encuentran en su recorrido. El objetivo de estos planes será una adecuada educación patrimonial de la población que vive en el recorrido del camino, para promover una valoración equilibrada y responsable de su patrimonio cultural.

[INDICE](#)